NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

---------- TOMO CIENTO TREINTA Y TRES ----------
---------- LIBRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE ----------
---------- INSTRUMENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE -------
- - - - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a ocho de octubre de dos mil diez. ---------
- - - - HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, titular de la notaría número DOSCIENTOS UNO del Distrito Federal, hago constar: ----------
- - - - **LA PROTOCOLIZACION DE UN DOCUMENTO** que contiene la Constancia de Folio Mercantil emitida por el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, relativa a la empresa denominada "FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (antes "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE); protocolización que realizo a solicitud del señor RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO, en su carácter de Gerente Unico de dicha sociedad, de conformidad con los siguientes antecedente y cláusulas: ----------
----------**A N T E C E D E N T E** ----------
- - - - UNICO.- El señor RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO, en su carácter de Gerente Unico de "FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (antes "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), me presenta para su protocolización un documento que consta de dieciséis hojas útiles con texto solo por el anverso, que contiene una reproducción del Folio Mercantil Número "255854" (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) relativo a la empresa "FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (antes "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), emitida el día treinta de septiembre de dos mil diez, por el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal. ----------
- - - - Dicha impresión -denominada "Constancia de Folio Mercantil"- consta de una carátula en la que se señalan los datos de identificación de la citada empresa, así como catorce asientos en la parte correspondiente a "Constitución, Administración y Reformas" de dicho Folio, mismo documento que para efectos de su protocolización, marcado con la letra "A", lo agrego al apéndice en el legajo correspondiente a esta acta. ----------
- - - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------
----------**C L A U S U L A S** ----------
- - - - PRIMERA.- A solicitud del señor RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO, en su carácter de Gerente Unico de "FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (antes "EXCELENCIA EN

PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), queda protocolizado el documento a que se refiere el antecedente único del presente instrumento, en la forma en que ha quedado agregado al apéndice en el legajo correspondiente a esta acta marcado con la letra "A", que se tiene por reproducido en esta cláusula como si literalmente se insertase.----------

- - - - SEGUNDA.- El compareciente se somete a los Tribunales del Distrito Federal, para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente instrumento. ----------

---------- **P E R S O N A L I D A D** ----------

- - - - El señor RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO acredita la legal existencia y capacidad de "FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, las facultades con las que comparece, en su carácter de Gerente Unico, y que el objeto para el cual este poder se confiere está incluido en aquellos que constituyen el objeto social de la mencionada compañía, con los siguientes documentos: ----------

- - - - I.- **ESCRITURA CONSTITUTIVA.**- Copia certificada de la escritura número seis mil ciento treinta y cinco, de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el licenciado Uriel Oliva Sánchez, titular de la notaría número doscientos quince del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, instrumento por el que se constituyó "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración de cien años, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, y máximo ilimitado, convenio de admisión de extranjeros, y el objeto que en dicha escritura quedó relacionado. ----------

- - - - II.- **AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL.**- Instrumento número treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, instrumento por el que se hizo constar la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintinueve de abril de dos mil ocho, en la que se tomó el acuerdo de ampliar el objeto social de la sociedad y consecuentemente reformar el artículo segundo de los estatutos sociales. ----------

- - - - III.- **AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL.**- Instrumento número treinta y un mil setecientos seis, de fecha veintiocho de julio de dos mil ocho, otorgada

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, instrumento por el que se hizo constar la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día catorce de julio de dos mil ocho, en la que se tomó el acuerdo de ampliar el objeto social de la sociedad y consecuentemente reformar el artículo segundo de los estatutos sociales. ---

- - - - IV.- **AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL.-** Instrumento número treinta y dos mil novecientos seis, de fecha veinte de enero de dos mil nueve, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, instrumento por el que se hizo constar la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día quince de enero de dos mil nueve, que tomó el acuerdo de ampliar el objeto de la sociedad, reformando al efecto el texto del artículo segundo de los estatutos sociales. ----------

- - - - V.- **TRANSFORMACION A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS Y DESIGNACION DE GERENTE UNICO.-** Instrumento número treinta y seis mil quinientos cincuenta y ocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil diez, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio está pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que se hizo constar la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día dieciséis de abril de dos mil diez, que entre otros tomó los acuerdos de transformar a la sociedad en una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y cambiar su denominación por la de "FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, reformando al efecto totalmente sus estatutos sociales, para quedar con la citada denominación, domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, y máximo ilimitado, convenio de admisión de extranjeros, y el siguiente objeto: A).- La impresión, publicación, redacción, encuadernación, venta y compra de toda clase de libros, folletos, fascículos y revistas.- B).- La manufactura, producción, impresión, venta, arrendamiento, consignación, distribución, importación y exportación de los artículos anteriores, pudiendo actuar por su propia cuenta, como comisionista, mediador, representante o distribuidor de libros,

revistas e impresiones de cualquier índole.- C).- Diseño, implementación, operación, promoción y comercialización de todo tipo de programas de descuento, incluyendo por medios electrónicos.- D).- El establecimiento de agencias de viajes en la República Mexicana o en el extranjero, cuya finalidad principal sea promover el intercambio turístico nacional y extranjero dentro o fuera de la República Mexicana.- E).- Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.- F).- Fabricar, maquinar, diseñar, desarrollar, distribuir, importar, arrendar, subarrendar, licenciar, sub licenciar, vender, comprar y de cualquier forma comercializar programas de cómputo, cuadernos de trabajo, manuales impresos y electrónicos, equipo didáctico, renta de equipo para otorgar servicios.- G).- En relación con los programas, paquetes, utilería, lenguajes de programación y demás elementos computacionales e informáticos conocidos como "software", los siguientes actos: 1.- Diseño, análisis, construcción, desarrollo, instalación, pruebas y operación de toda clase de software y sistemas informáticos en general; 2.- Adquirir, vender, distribuir, arrendar, administrar, dar mantenimiento, dar en concesión, otorgar franquicias y representar todo tipo de software y sistemas informáticos en general; 3.- Levantar información, tomar mediciones y datos en campo, capturar información, analizar, transmitir y procesar información en cualquier proceso existente en donde se requiera la implementación de un software y/o sistema informático en general; y 4.- Importar y exportar todo tipo de software productos y servicios inherentes a la actividad.- H).- La compra, venta y comercio en general de equipo, maquinaria y materias primas de cualquier y toda clase, relacionados con los objetos anteriores.- I).- La adquisición, instalación, desarrollo y organización de toda clase de empresas de publicación, redacción, tipografía.- J).- La instalación, construcción, administración, arrendamiento, operación y explotación de oficinas, plantas, almacenes, talleres y toda clase de actividades que sean necesarios para el cumplimiento de los anteriores objetos.- K).- La celebración de toda clase de contratos y actos jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, relacionados

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

con los anteriores objetos.- L).- Recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades o personas cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoria, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría.- M).- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal, toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos, preferencias, ya sea en México o en el extranjero.- N).- Obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica, mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como, otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las que la sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas.- O).- Otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación, o con las que la sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador y/o avalista y/o garante de tales personas, o de cualesquier tercero.- P).- Suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos y endosarlos.- Q).- Elaborar por cuenta propia o por cuenta de terceros, programas de entrenamiento o desarrollo, así como grupos de investigación.- R).- Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza.- S).- Actuar como comisionista, mediador, representante, distribuidor o intermediario de cualquier persona o sociedad.- T).- Constituir y participar en el capital social de otras asociaciones y sociedades civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras, al

momento de su constitución, o adquirir acciones o partes sociales en asociaciones y sociedades de cualquier índole, ya existentes, así como transferir dichas acciones o partes sociales.- U).- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones.- V).- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- W).- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.- X).- Realizar todos los actos que se encuentren permitidos por la ley y que se relacionen con los objetos anteriores. ----------

- - - - Asimismo se acordó designar al señor RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO como GERENTE UNICO de la sociedad, en los términos que se contienen en lo que de dicho instrumento transcribo a continuación: "...ANTECEDENTES ...IV.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me exhibe en diecisiete hojas sueltas escritas sólo por su anverso, el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día dieciséis de abril de dos mil diez, acta que es objeto de la presente protocolización y del tenor siguiente: "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2010.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 16 de abril de 2010 se reunieron en el domicilio social los accionistas de "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a la cual fueron previamente convocados.- Presidió la Asamblea el señor RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO, en su carácter de Administrador Unico, y actuó como Secretaria la señora LISA ANTILLON KANTROWITZ.- El Presidente de la asamblea designó como Escrutadora a la señora LISA ANTILLON KANTROWITZ, quien en el desempeño de sus funciones verificó que se encontraban presentes los accionistas mencionados en la lista de asistencia transcrita a continuación: ...En virtud de encontrarse presentes los accionistas que detentan la totalidad de las acciones con derecho a voto, y que son los mismos que con tal carácter aparecen inscritos en el Libro de Registro de Accionistas, el Presidente de la Asamblea la declaró legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomen, sin necesidad de publicación de convocatoria previa, en términos de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del artículo 15° de los estatutos sociales.- Acto seguido, la Secretaria de la Asamblea procedió a dar lectura al siguiente: ORDEN DEL DIA.- ...II.- TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A SOCIEDAD DE

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y COMO CONSECUENCIA EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA TOTAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA ADECUARLOS AL NUEVO TIPO SOCIAL.- III.- REVOCACION DE FUNCIONARIOS Y NOMBRAMIENTO DEL GERENTE UNICO DE LA SOCIEDAD.- ...Una vez que el Secretario de la Asamblea concluyó con la lectura del Orden del Día, y que los accionistas manifestaron su conformidad con el contenido del mismo se procedió a desahogarlo de la siguiente manera: ...II.- TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y COMO CONSECUENCIA EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA TOTAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA ADECUARLOS AL NUEVO TIPO SOCIAL.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, los accionistas representando el 100% del capital, previa deliberación, por unanimidad de votos tomaron los siguientes: ACUERDOS.- PRIMERO.- Se aprueba la transformación de "Excelencia en Publicaciones de Mercadotecnia", Sociedad Anónima de Capital Variable, de SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo régimen jurídico aplicable será la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales, subsistiendo su personalidad y todos los derechos y obligaciones que tiene frente a terceros, y conservando su patrimonio y su capital, así como a sus Socios quienes mantendrán su participación en la misma forma.- SEGUNDO.- Como consecuencia del anterior acuerdo, se aprueba el cambio de la denominación, previa autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por la de "FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ...QUINTO.- Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se aprueban los nuevos Estatutos Sociales de "FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos que aparecen en el Anexo "B" que forma parte integrante de la presente Acta.- SEXTO.- Se aprueba que continúen en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones y poderes otorgados con anterioridad por la sociedad, que no hayan sido revocados.- ...III.- REVOCACION DE FUNCIONARIOS Y NOMBRAMIENTO DEL GERENTE UNICO DE LA SOCIEDAD. En desahogo del tercer punto del Orden del Día, los accionistas representando el 100% del capital, previa deliberación, por unanimidad de votos tomaron los siguientes: ACUERDOS.- ...SEGUNDO.- Se designa al señor RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO como Gerente Unico de la sociedad, quien tendrá en el desempeño de su cargo todas las facultades y obligaciones que la ley y los estatutos confieren e imponen a los de su clase, principalmente las que se le confieren en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales de la sociedad, que se tiene aquí por reproducido, como si literalmente se insertase.- ...Una vez desahogados todos los puntos del Orden del Día, se dio por terminada la Asamblea

levantándose para su constancia la presente acta, la cual firman de conformidad el Presidente, la Secretaria y Escrutador cuando son las 12:45 horas del día de su fecha.- FIRMA ILEGIBLE.- RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO.- PRESIDENTE.- FIRMA ILEGIBLE.- LISA ANTILLON KANTROWITZ.- SECRETARIA Y ESCRUTADOR.- ...ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2010.- "ESTATUTOS SOCIALES "FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- ...ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- ...ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El Gerente o el Consejo de Gerentes de la Sociedad, en su caso, tendrá las siguientes facultades: I.- Realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, exceptuándose aquellas que por Ley o por estos estatutos corresponden sólo a la asamblea de socios.- II.- Celebrar, modificar, novar y rescindir toda clase de contratos y convenios y en general ejecutar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la sociedad.- III.- Adquirir bienes muebles y los inmuebles que permitan las Leyes.- IV.- Renunciar al domicilio de la sociedad y someterla a otra jurisdicción.- V.- Nombrar funcionarios de la sociedad y fijarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.- VI.- Establecer sucursales y agencias en cualesquiera lugares de la República o del extranjero y suprimirlas.- VII.- Las demás que le corresponden por la Ley o según estos estatutos.- VIII.- En general, y sin perjuicio de las facultades anteriores, estará investido de los poderes que se indican a continuación: A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del propio ordenamiento y de los correlativos de la ley del lugar donde se ejercite este poder. El apoderado queda expresamente facultado para desistirse, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes, recusar, recibir pagos, para formular denuncias y querellas penales, desistir de ellas, otorgar el perdón correspondiente cuando proceda, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y desistir del amparo.- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades administrativas, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y del correlativo de la ley donde se ejercite este poder.- C).- PODER EN MATERIA LABORAL, por lo que el apoderado queda investido de la representación legal de la empresa y por ello facultado para

comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales, y demás Autoridades del Trabajo, donde podrá celebrar arreglos conciliatorios, contestar las demandas, articular y absolver posiciones, y oponer excepciones, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.- D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, por lo que el apoderado tendrá todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes de la poderdante como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, en los términos del tercer párrafo del precepto citado y de su correlativo en la ley de cualquier otro lugar.- E).- PODER PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de su correlativo del Ordenamiento de cualquier otro lugar.- F).- PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS, dentro de los poderes conferidos a dicho órgano de administración. El órgano de administración, en los poderes que otorgue en ejercicio del conferido en este inciso, podrá facultar para conferir y revocar poderes, y así sucesivamente quien vaya siendo apoderado con facultad para ello, podrá en su caso conferir dicha facultad. Esta facultad sólo será excluida o limitada cuando expresamente así se señale.- ...SE HACE CONSTAR QUE LOS ANTERIORES ESTATUTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2010, COMO ANEXO "B".- FIRMA ILEGIBLE.- RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO.- PRESIDENTE.- FIRMA ILEGIBLE.- LISA ANTILLON KANTROWITZ.- SECRETARIA Y ESCRUTADOR.- ...Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: CLAUSULAS.- PRIMERA.- Queda protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día dieciséis de abril de dos mil diez, en la forma y términos en que ha quedado transcrita en el antecedente cuarto del presente instrumento, que se tiene por reproducido en esta cláusula como si literalmente se insertase.- SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización, y a solicitud específica del señor RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO, en su carácter de delegado especial de la Asamblea, se formalizan los siguientes acuerdos: A).- La transformación de la sociedad, de una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo régimen jurídico aplicable será la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales, subsistiendo su personalidad y todos los derechos y obligaciones que tiene frente a terceros, y conservando su patrimonio y su capital, así como a sus

Socios quienes mantendrán su participación en la misma forma; B).- El cambio de la denominación, por la de "FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- C).- Como consecuencia de los anteriores acuerdos, la aprobación de los nuevos Estatutos Sociales de "FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos en que han quedado transcritos en el acta materia de la presente protocolización; D).- Que continúen en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones y poderes otorgados con anterioridad por la sociedad, que no hayan sido revocados; ...G).- La designación del señor RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO como GERENTE UNICO de la sociedad, quien tendrá en el desempeño de su cargo todas las facultades y obligaciones que la ley y los estatutos confieren e imponen a los de su clase, principalmente las que se le confieren en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales de la sociedad, que se tiene aquí por reproducido, como si literalmente se insertase.- ...". ----------

- - - - El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparece conserva íntegro su vigor y que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, que su representada tiene capacidad legal y que no tiene participación extranjera en su capital. ----------

---------- **G E N E R A L E S** ----------

- - - - Por sus generales el compareciente manifestó ser mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal, donde nació el día tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, casado, ingeniero industrial, con domicilio en Monte Pelvoux número ciento diez, interior doscientos dos, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, y se identifica con el personal conocimiento que de él tiene el suscrito notario. ----------

- - - - **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** I.- Que ante el compareciente me identifiqué plenamente como notario. II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales a que me remito y tuve a la vista. III.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante notario. IV.- Que conozco personalmente al compareciente. V.- Que el citado compareciente tiene a mi juicio capacidad legal. VI.- Que hice saber al compareciente que tiene derecho a leer el presente instrumento. VII.- Que leí al mismo este instrumento, explicándole su valor, consecuencias y alcances legales, a lo que manifestó su comprensión plena. VIII.- Que para los efectos previstos en el artículo diecisiete de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, expliqué al compareciente el contenido de los artículos cuarto y quinto de dicha Ley, quien declaró bajo la protesta rendida, que los bienes y recursos objeto del presente instrumento, son de procedencia lícita;

y que la actuación de su representada es de buena fe en su carácter de titulares de los mismos. IX.- Que manifestó su conformidad y firmó el día de su fecha en UNION DEL SUSCRITO NOTARIO, QUIEN AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO, por no haber impedimento legal para ello.- DOY FE.----------
RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO.- FIRMA.- H. M. CÁRDENAS V.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------
- - - - ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA **"FIDELITY MARKETING GROUP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (antes "EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE)**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADA.- LE CORRESPONDE SER EL PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN.- VA EN ONCE PÁGINAS PROTEGIDAS CON KINEGRAMAS QUE PUEDEN NO SER DE NUMERACIÓN SUCESIVA.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.- DOY FE. ----------

EXP. 10-2359*
TSV/ghl*

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos

México D. F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos $ 64.00

No. Orden 00037009

En México el presente documento público ha sido firmado

por HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL

quien actúa en calidad de NOTARIO 201 DISTRITO FEDERAL MEXICO.

y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 201 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Certificado en MEXICO, D.F. por MA. DE JESUS GALEANA SOLIS SUBDIRECTORA CONSULTIVA Y DE CONTRATOS DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 13 de OCTUBRE de 2010

Firma

937013075028STTQAMUW/Capturado por: MGJ

FOLIO No. : 255854

COMERCIO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO MERCANTIL PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.
FECHA: **25-FEB-2000.**

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. RAUL CASTELLANO MARTINEZ-BAEZ
P.A. LIC. FERNANDO CASTELLANOS RUISECO
DIRECTOR DE COMERCIO

ANTECEDENTES REGISTRALES:

SECCION:	VOLUMEN:	TOMO:
FOJAS:	ASIENTO:	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DIRECCIÓN: MEXICO D.F.

DURACIÓN: 100 AÑOS

CAPITAL: $ 50,000.00

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES: 9024809

OBJETO: LA IMPRESION PUBLICACION, REDACCION, ENCUADERNACION, VENTA Y COMPRA DE TODA CLASE DE LIBROS, FOLLETOS, FASCICULOS Y REVISTAS.

CONSULTA

1 / 1

Ciudad México
30-sep-10
R.P.P. y C.
PARTICULARES

FOLIO No. 255854 *

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
324017	03-12-1999	CI04 I1000	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE NO. ENTRADA 324017 FECHA DE ENTRADA 03-DIC-1999 FOLIO MERCANTIL 255854-- * POR ESCRITURA NO. 6135 DE FECHA 03-AGO-1999 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 215- LIC. URIEL OLIVA SANCHEZ DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A CONSTITUIR LA------ SOCIEDAD DENOMINADA EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DURACION DE 100 AÑOS Y DOMICILIO EN MEXICO--- D.F. OBJETO SOCIAL LA IMPRESION PUBLICACION, REDACCION, ENCUADERNACION,-- VENTA Y COMPRA DE TODA CLASE DE LIBROS, FOLLETOS, FASCICULOS Y REVISTAS.- CAPITAL MINIMO FIJO DE $ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) LA-- SOCIEDAD ESTARA ADMINISTRADA POR: ADMINISTRADOR UNICO ACCIONES SUSCRITAS- COMO SIGUE, SE NOMBRO APODERADO(S): ADMINISTRADOR MANJARREZ MONTAUDON--- GABRIEL, CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO,---- SUSCRIBIR Y OTORGAR TITULOS DE CREDITO, PLEITOS Y COBRANZAS. GERENTE----- HIGUERA MUZQUIZ ROSA AURORA, ADMINISTRATIVO CON PODERES PARA ACTOS DE--- ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO, PLEITOS Y COBRANZAS. COMISARIO--------- CERVANTES OJEDA FELIPE, ACCIONISTA MONTAUDON CORRY MICHELLE, 49999.00-- ACCIONES, ACCIONISTA HOFMANN DE LPOS RIOS FERNANDO, 1.00 ACCIONES,------ NUMERO TOTAL DE ACCIONES 50,000 VALOR DE CADA ACCION $1.00 PERMISO DE---- RELACIONES EXTERIORES NO. 9024809 DE FECHA 23-07-99 EL ASIENTO QUE------- PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 4, 5 Y 6 Y DEL-- 87 AL 211 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, DEL 8 AL 45 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE--- CREDITO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 1 Y 9 DE LA LEY- DE SOCIEDADES DE INVERSION Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO-------- CONCRETO, 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y DEMAS RELATIVOS Y--- APLICABLES AL CASO CONCRETO, 2, Y 4 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE---------- RESPONSABILIDAD LIMITADA E INTERES PUBLICO, DEL 11 AL 33 DE LA LEY DE--- SOCIEDADES COOPERATIVAS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO,- 1 AL 8 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CREDITO Y---- DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 6 AL 14 DE LA LEY PARA---- REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL--- CASO CONCRETO, 19 Y 26 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y-------- APLICABLES AL CASO CONCRETO, 157 FRACCION I, 158, 159, 160, 161, 162, 213 INCISO c) DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES- AL CASO CONCRETO, 2 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 29 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES----- MUTUALISTAS DE SEGUROS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y- 29 FRACCION I DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS---	LIC. MA. DEL ROCIO SANCHEZ JIMENEZ

1 / 2

Ciudad México
30-sep-10
R.P.P. y C.
PARTICULARES

FOLIO No. : 255854 *

GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO

CIUDAD DE MÉXICO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
			RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO. DERECHOS $ 592.00 (QUINIENTOS--NOVENTA y DOS PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207082 PARTIDA 42773 DE FECHA------ 03-DIC-1999 PAGO COMPLEMENTARIO $271.00 (DOSCIENTOS SETENTA y UN PESOS--- 00/100 M.N.) R.C. 207294 PARTIDA 4851 DE FECHA 21-FEB-2000 MEXICO, D.F., A 25-FEB-2000 REGISTRADOR: LIC. MA. DEL ROCIO SANCHEZ JIMENEZ.	

2 / 2

Ciudad México
30-sep-10
R.P.P.y.C.
PARTICULARES

FOLIO No. : 255854 *

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
115674	30-03-2000	CI13 I1001	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 115674 DE FECHA 30-MAR-2000 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR---- ESCRITURA NO. 7499 DE FECHA 18-FEB-2000 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 215 LIC.-- URIEL OLIVA SANCHEZ DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE- FERNANDO HOFMANN DE LOS RIOS COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS- DE LA SOCIEDAD EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS- SIGUIENTES ACUERDOS: ---------- * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 11/02/2000 - RENUNCIAS O---------- REVOCACIONES SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS Y SE REVOCA (RON) LOS PODERES- A : APODERADO TOPOSIEH DE PICCIOTOY JAMES, , APODERADO ALVAREZ ORTIZ--- GUADALUPE, AMBOS CON PODERES PARA D, A, C,, - RENUNCIAS O REVOCACIONES- SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS Y SE REVOCA (RON) LOS PODERES A : --------- REVOCACION DE APODERADO HOGUERA MUZQUIZ ROSA AURORA, , QUE SE OTORGO----- (ARON) EN INSTRUMENTO 6135 DE FECHA 03-08-99 ANTE EL NOT. 215 DEL D.F. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6,--- 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS------ RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO-- FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y--- APLICABLES AL CASO CONCRETO. DERECHOS $ 1,097.00 (UN MIL NOVENTA y SIETE PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207082 PARTIDA 9050 DE FECHA 30-MAR-2000 MEXICO,- D.F., A 31-MAR-2000 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA

1 / 1

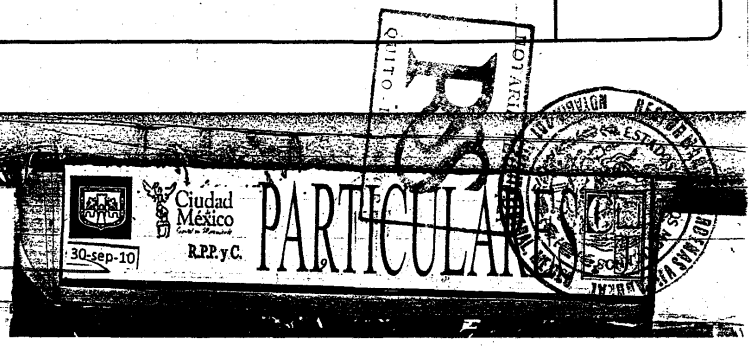

FOLIO No. : 255854 *

SOCIEDADES MERCANTILES

CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
381353	28-11-2000	CI11 I1002	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 381353 FECHA DE ENTRADA 28/NOV/2000 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR ESCRITURA---- NO. 8846 DE FECHA 15/SEP/2000 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 215 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO- FEDERAL NOMBRE LIC. URIEL OLIVA SANCHEZ CONSTA QUE EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE--------- MERCADOTECNIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR FERNANDO HOFMANN DE--- LOS RIOS DESIGNO APODERADO A : APODERADO CASPI GARCIA LAURA MONICA, OPCIONES DE---------- FACULTADES : A,D,. a) ACTOS DE ADMINISTRACION b) ACTOS DE DOMINIO c) OTORGAR O SUSCRIBIR-- TITULOS DE CREDITO d) PLEITOS Y COBRANZAS e) OTORGAR Y REVOCAR PODERES f) REPRESENTACION-- LEGAL EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL------- CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 216 FRACCION I DEL---- CODIGO FINANCIERO DEL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 31 FRACCION-- V DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL--- CASO CONCRETO, 2554 DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 9--- DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL--- CASO CONCRETO. DERECHOS $ 309.00 (TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207081-------- PARTIDA 26761 DE FECHA 28/NOV/2000 MEXICO, D.F., A 29/NOV/2000 REGISTRADOR: LIC. MILDRED-- OCHOA HERRERA.----------	LIC. MILDRED OCHOA HERRERA

1 / 1

Ciudad México
30-sep-10
R.P.P. y C.
PARTICULARES

FOLIO No. : 255854 *

SOCIEDADES MERCANTILES

CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
32624	08-02-2001	CI16 I1003	REVOCACION DE PODER A TRAVES DE REPRESENTANTE NO. ENTRADA 32624 DE FECHA 08/FEB/2001 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR ESCRITURA NO. 9570 DE-FECHA 12/ENE/2001 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 215 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL----- NOMBRE LIC. URIEL OLIVA SANCHEZ CONSTA QUE EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA--- SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR FERNANDO HOFMANN DE LOS RIOS,------- REVOCO EL PODER CONFERIDO A : REVOCACION DE APODERADO CASPI GARCIA CONDE LAURA MONICA, EN-ESCRITURA NUMERO 8,846 DE FECHA 15/09/2000 ANTE EL NOTARIO NUMERO 215 DEL D.F., EL-------- ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2551 FRACCION I Y 2554 DEL-CODIGO CIVIL PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 18 Y 19 DEL---- CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 216 FRACCION II DEL--- CODIGO FINANCIERO DEL D.F.Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 DEL-------- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. DERECHOS $ 123.00 (CIENTO VEINTITRES PESOS--- 00/100 M.N.) R.C. 207081 PARTIDA 1922 DE FECHA 08/FEB/2001 MEXICO, D.F., A 09/FEB/2001---- REGISTRADOR: LIC. MILDRED OCHOA HERRERA.----------	LIC. MILDRED OCHOA HERRERA

1 / 1

FOLIO No. : 255854 *

SOCIEDADES MERCANTILES

CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
91578	05-04-2002	CI13 I1004	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 91578 DE FECHA 05/ABR/2002 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR ESCRITURA NO. 14379--- DE FECHA 05/MAR/2002 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 201 LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL DE- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO COMO-- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE------ MERCADOTECNIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE---------- FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 21/11/2001---- NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRO (ARON) A : APODERADO TOUSSIEH DE PICCIOTTO RALPH---- JAMES, QUIEN GOZARA DE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION- Y DOMINIO, ASI COMO OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN LOS TERMINOS-- DEL ART. 2554 DEL C.CIVIL Y ART. 9 DE LA L.G.T.O.C., CON FACULTADES PARA A) ACTOS DE------ ADMINISTRACION B) ACTOS DE DOMINIO C) OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE-------- CREDITO D) PLEITOS Y COBRANZAS E) OTORGAR Y REVOCAR PODERES F) REPRESENTACION LEGAL EL---- ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE-- LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO,- 32 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL-- CASO CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y---- APLICABLES AL CASO CONCRETO. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS--- 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. Y ARTICULO 10°, 145° Y 149° DE LA LEY- GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS $ 1,129.00 (UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS- 00/100 M.N.) F.C. 207083 PARTIDA 7027 DE FECHA 05/ABR/2002 MEXICO, D.F., A 08/ABR/2002---- REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.----------	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA

1 / 1

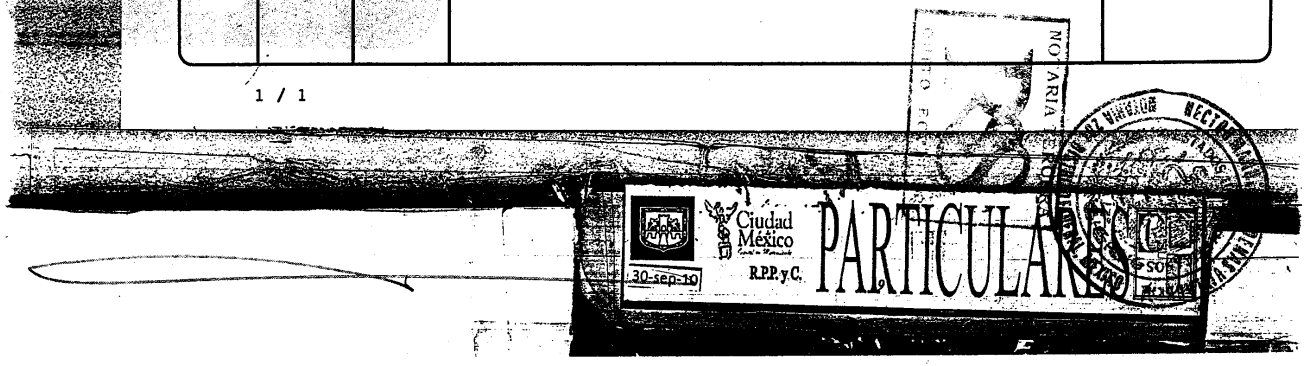

FOLIO No. : 255854 *

SOCIEDADES MERCANTILES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
410686	20-12-2004	CI11 I1005	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 410686 FECHA DE ENTRADA 20/DIC/2004 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR ESCRITURA----- NO. 22055 DE FECHA 07/DIC/2004 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 201 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO- FEDERAL NOMBRE LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL CONSTA QUE EXCELENCIA EN---------- PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR RALPH- JAMES TOUSSIEH DESIGNO APODERADO A : APODERADO CHAVARRIA SILVA JULIETA, QUIEN GOZARA DE---- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, APODERADO RODRIGUEZ- CUENCA FEDERICO, QUIEN GOZARA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE---- ADMINISTRACION, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 Y 19-- DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULOS 31 FRACCION III, 41 Y 220 DEL CODIGO FINANCIERO DEL------ D.F., 2554 DEL CODIGO CIVIL, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. EN--- CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE-- CORREDURIA PUBLICA. ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE---- CORREDURIA PUBLICA. Y ARTICULO 10°, 145°,149° Y 50° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES-------- MERCANTILES. DERECHOS $ 388.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) R.C.---------- 50520920103512731 PARTIDA 37076 DE FECHA 16/DIC/2004 COMENTARIO INSC.E.V.K. MEXICO, D.F.,-- A 27/ENE/2005 REGISTRADOR: LIC. MILDRED OCHOA HERRERA----------	LIC. MILDRED OCHOA HERRERA

1 / 1

FECHA DE IMPRESION 01 FEB 2005 10:23:25

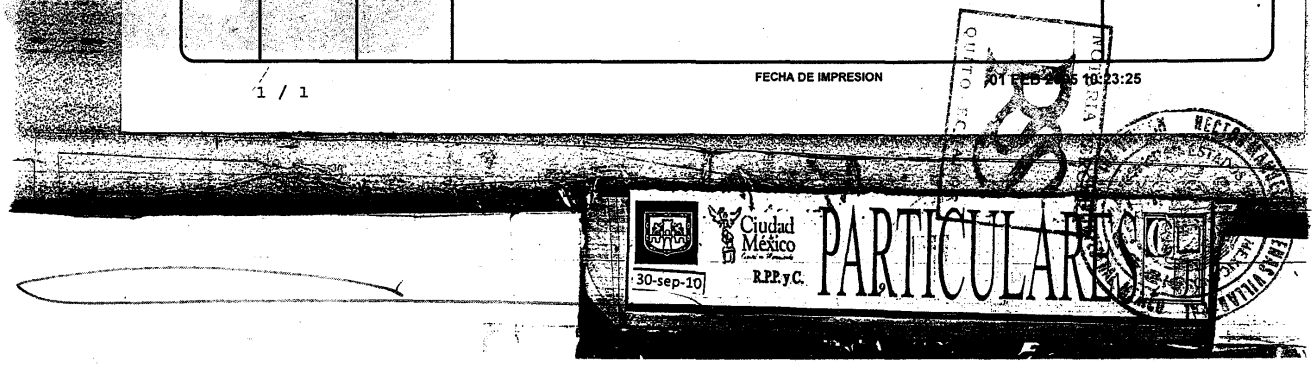

FOLIO No.: 255854 *

SOCIEDADES MERCANTILES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
157683	26-05-2005	CI13 I1006	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 157683 DE FECHA 26/MAY/2005 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR ESCRITURA NO. 22633--- DE FECHA 08/ABR/2005 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 201 LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL DE-- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO. COMO-- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE------- MERCADOTECNIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE---------- FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30/11/2004----- DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S)--- DE Y SE NOMBRA (RON) A : RENUNCIA ADMINISTRADOR UNICO MANJARREZ MONTAUDON GABRIEL, SE------ DESIGNA, ADMINISTRADOR UNICO TOUSSIEH DE PICCIOTTO RALPH JAMES, TENDRA EN EL DESEMPEÑO DE-- SU CARGO TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS CONFIEREN E------- IMPONEN A LOS DE SU CLASE PRINCIPALMENTE LAS QUE SE CONFIEREN EN EL ARTICULO VIGESIMO------ NOVENO DE LA PARTE DISPOSITIVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE------- REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE-------- SOCIEDADES MERCANTILES Y 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO------ FEDERAL EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY-- FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY---- FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. Y ARTICULO 10°, 145° Y 149° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES- MERCANTILES. DERECHOS $ 891.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) R.C.---------- TDF505209201035127 31FOLIO NO.28670 DE FECHA 25/MAY/2005 MEXICO, D.F., A 15/JUN/2005------- REGISTRADOR: LIC. CESAR NERIA BARTOLO.----------	LIC. CESAR NERIA BARTOLO

FECHA DE IMPRESION 14 JUL 2005 09:41:13

1 / 1

Ciudad México
30-sep-10
R.P.P. y C.
PARTICULARES

FOLIO No. : 255854 *-

SOCIEDADES MERCANTILES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
604574	17-11-2006	CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	LIC. ARCELIA GUADALUPE LOPEZ ESPINOZA
		I1007	NO. ENTRADA 604574 DE FECHA 17/NOV/2006 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR INSTRUMENTO NO. 24646 DE FECHA 04/OCT/2006 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 215 LIC. URIEL OLIVA SANCHEZ DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE FEDERICO RODRIGUEZ CUENCA COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 29/09/2006 OBJETO SE ACORDO MODIFICAR O (AMPLIAR) EL OBJETO SOCIAL PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA : CONCEPTUALIZACION, DISEÑO, PRODUCCION, IMPRESION, PUBLICACION, IMPLEMENTACION, OPERACION, PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS DE DESCUENTOS Y DE LEALTAD MEDIANTE CUPONES, CERTIFICADOS, FOLLETOS, LIBROS, TARJETAS PLASTICAS U CUALESQUIERA OTROS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRAFICAS, INCLUYENDO ASISTENCIA Y REFERENCIA TELEFONICA Y/O POR INTERNET, TELEMARKETING, ASI COMO MANEJO DE BASES DE DATOS. SE REFORMA EL ARTICULO Y/O CLAUSULA:SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6º FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. ARTICULO 6º, 53º FRACC, V Y 54º DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. Y ARTICULO 10º, 145º Y 149º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS $ 928.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010930234WM99875 DE FECHA 11/NOV/2006 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN: BANCO HSBC MEXICO, D.F., A 21/NOV/2006 INSCRIBIDOR: HECTOR GONZALEZ JASSO, REGISTRADOR: LIC. ARCELIA GUADALUPE LOPEZ ESPINOZA.	

FECHA DE IMPRESION 21 NOV 2006 16:55:23

1 / 1

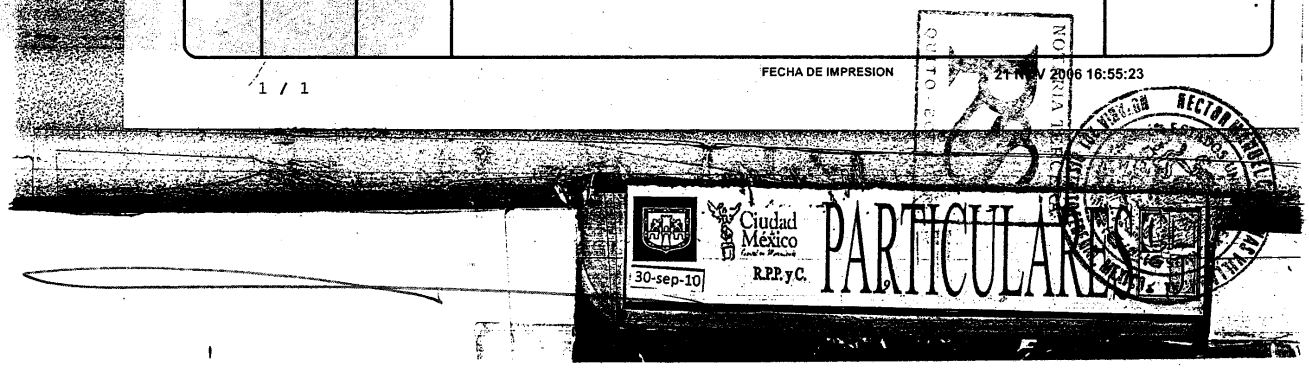

FOLIO No. : 255854

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
351402	13-08-2008	CI13 I1008	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. ENTRADA 351402 DE FECHA 13/AGO/2008 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR ESCRITURA NO. 31445--- DE FECHA 24/JUN/2008 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 201 LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL DE-- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO COMO--- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE--------- FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA---------- 29/04/2008 MODIFICACION A LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LA QUE SE ACORDO REFORMAR LOS--------- ESTATUTOS SOCIALES MODIFICANDOSE LAS CLAUSULAS Y/O ARTICULOS: SE REFORMA EL TEXTO DEL------ ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA QUEDAR REDACTADO COMO SIGUE: LA SOCIEDAD--- TIENE COMO OBJETO. LA IMPRESION, PUBLICACION, REDACCION, ENCUADERNACION, VENTA Y COMPRA DE- TODA CLASE DE LIBROS, FOLLETOS, FASCICULOS Y REVISTAS. LA MANUFACTURA, PRODUCCION,--------- IMPRESION, VENTA, ARRENDAMIENTO, CONSIGNACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE-- LOS ARTICULOS ANTERIORES. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS--------- ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO,-- 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES--- MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE--- LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO,- 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO----- PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS $ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA-- 9390010617590CUX99KM DE FECHA 12/AGO/2008 MEXICO, D.F., A 14/AGO/2008 REGISTRADOR: LIC.---- CESAR NERIA BARTOLO.----------	LIC. CESAR NERIA BARTOLO

FECHA DE IMPRESION 15 AGO 2008 13:30:40

1 / 1

NOTARIA 201 HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL

30-sep-10 Ciudad México R.P.P. y C. PARTICULARES

FOLIO No. 255854 *

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza

SOCIEDADES MERCANTILES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
365052	21-08-2008	CI13 I1009	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. ENTRADA 365052 DE FECHA 21/AGO/2008 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR INSTRUMENTO NO.------- 31706 DE FECHA 28/JUL/2008 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 201 LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS--------- VILLARREAL DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE RALPH JAMES TOUSSIEH DE---- PICCIOTTO COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SE PROTOCOLIZO EL----- ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA- 14/07/2008 OBJETO SE ACORDO MODIFICAR O (AMPLIAR) EL OBJETO SOCIAL PARA QUEDAR DE LA------- SIGUIENTE MANERA : LA IMPRESION, PUBLICACION, REDACCION, ENCUADERNACION, VENTA Y COMPRA DE- TODA CLASE DE LIBROS, FOLLETOS, FASCICULOS Y REVISTAS. LA MANUFACTURA, PRODUCCION,--------- IMPRESION, VENTA, ARRENDAMIENTO, CONSIGNACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE- LOS ARTICULOS ANTERIORES, PUDIENDO ACTUAR POR SU PROPIA CUENTA, COMO COMISIONISTA,--------- MEDIADOR, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE LIBROS, REVISTAS E IMPRESIONES DE CUALQUIER------ INDOLE. DISEÑO, IMPLEMENTACION, OPERACION, PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE---- PROGRAMAS DE DESCUENTO, INCLUYENDO POR MEDIOS ELECTRONICOS. EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS- DE VIAJES EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, CUYA FINALIDAD PRINCIPAL SEA-------- PROMOVER EL INTERCAMBIO TURISTICO NACIONAL Y EXTRANJERO DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA----- MEXICANA. SE REFORMA EL ARTICULO Y/O CLAUSULA:ARTICULO SEGUNDO. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE-- REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE-- COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE-- LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117-- DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL------- REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL---------- REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31----- FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS $ 1,000.00- (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010699674EEX99KK DE FECHA 20/AGO/2008----- COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BBVA BANCOMER S.A. MEXICO, D.F., A 22/AGO/2008 INSCRIBIDOR:--- MARIA EUGENIA PALMA NAVARRO, REGISTRADOR: JANETT MIGUEL CRUZ.----------	JANETT MIGUEL CRUZ

FECHA DE IMPRESION 26 AGO 2008 10:01:49

Ciudad México
30-sep-10
R.P.P. y C.
PARTICULARES

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No.: *255854*

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
64211	19-02-2009	CI13 I1010	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. ENTRADA 64211 DE FECHA 19/FEB/2009 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR INSTRUMENTO NO.-------- 32,906 DE FECHA 20/ENE/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 201 LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS--------- VILLARREAL DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE RALP JAMES TOUSSIEH DE------ PICCIOTTO COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SE PROTOCOLIZO EL------ ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA- 15/01/2009 MODIFICACION A LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LA QUE SE ACORDO REFORMAR LOS---------- ESTATUTOS SOCIALES MODIFICANDOSE LAS CLAUSULAS Y/O ARTICULOS: SE MODIFICO EL ARTICULO------ SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL OBJETO SOCIAL POR LO QUE SU REDACCION-------- QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: SEGUNDO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: LA IMPRESION,------- PUBLICACION, REDACCION, ENCUADERNACION, VENTA Y COMPRA DE TODA CLASE DE LIBROS, FOLLETOS,-- FASCICULOS Y REVISTAS. LA MANUFACTURA, PRODUCCION, IMPRESION, VENTA, ARRENDAMIENTO,-------- CONSIGNACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS ARTICULOS ANTERIORES,--------- PUDIENDO ACTUAR POR SU PROPIA CUENTA, COMO COMISIONISTA, MEDIADOR, REPRESENTANTE O--------- DISTRIBUIDOR DE LIBROS, REVISTAS O IMPRESIONES DE CUALQUIER INDOLE. DISEÑO,---------- IMPLEMENTACION, OPERACION, PROMOCION Y COMECIALIZACION DE TODO TIPO DE PROGRAMAS DE-------- DESCUENTO, INCLUYENDO POR MEDIOS ELECTRONICOS. EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DE VIAJES EN- LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTANJERO, CUYA FINALIDAD PRINCIPAL SEA PROMOVER EL---------- INTERCAMBIO TURISTICO NACIONAL Y EXTRANJERO DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA. EL---- ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18,---- 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO,- 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN------- RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL------ DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO--- FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO--- CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL.--- DERECHOS $ 1,062.00 (UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA---------- 9390010155526MBQ618K DE FECHA 18/FEB/2009 MEXICO, D.F., A 23/FEB/2009 INSCRIBIDOR:--------- MARICELA VAZQUEZ RAMIREZ, REGISTRADOR: LIC. CESAR NERIA BARTOLO.----------	LIC. CESAR NERIA BARTOLO

FECHA DE IMPRESION 23 FEB 2009 16:15:58

1 / 1

Ciudad México
30-sep-10
R.P.P. y C.
PARTICULARES

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 255854 *

[redacted]

SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
10828	20-01-2010	CI11 I1011	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 10828 FECHA DE ENTRADA 20/ENE/2010 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR INSTRUMENTO---- NO. 35356 DE FECHA 21/DIC/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 201 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO- FEDERAL NOMBRE LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL CONSTA QUE EXCELENCIA EN---------- PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR RALPH- JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO DESIGNO APODERADO A : APODERADO VADILLO PAULSEN BJORN BASILIO,- APODERADO VADILLO GONZALEZ JULIAN, APODERADO VALDES KING HECTOR PATRICIO, APODERADO MEADE-- GUTIERREZ ERNESTO MARIO, APODERADO ELIZARRARAS HERRERA RODRIGO ALFONSO, QUIENES GOZARAN DE- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EL----- ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21- FRACCIÓN VII, 23 Y 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES- DE CRÉDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28--- (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL-- DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL--------- DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554, 2999- AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41, 220 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO---------- FINANCIERO. DERECHOS $ 586.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE------- CAPTURA. 9390010035435B6QX1RO DE FECHA 19/ENE/2010 COMENTARIO BANCO BBVA BANCOMER.S.A------ INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MEXICO, D.F., A 21/ENE/2010 INSCRIBIDOR: GUADALUPE RAMÍREZ--- MÉNDEZ, REGISTRADOR: LIC. NORMA RAMOS SOBARZO.----------	LIC. NORMA RAMOS SOBARZO

FECHA DE IMPRESION 22 ENE 2010 09:27:34

1 / 1

30-sep-10 R.P.P.y.C. PARTICULAR

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No.: 255854

[redacted]

SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
61654	11-08-2010	CI13 I1012	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. ENTRADA 61654 DE FECHA 11/AGO/2010 FOLIO MERCANTIL 255854 • POR INSTRUMENTO NO. 36558-- DE FECHA 25/JUN/2010 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 201 LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL DE-- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE RALPH JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO, COMO-- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EXCELENCIA EN PUBLICACIONES DE------- MERCADOTECNIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE---------- FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: • ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA---------- 16/04/2010 TRANSFORMACION SE TRANSFORMA LA SOCIEDAD EN SU MODALIDAD DE SOCIEDAD ANONIMA DE- CAPITAL VARIABLE PARA QUEDAR EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE--- OBSERVACIONES : PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES NO. 0919716, DE FECHA 25- DE MAYO DE 2010, EXPEDIENTE 199909024260 SE REFORMA EL ARTICULO Y/O CLAUSULA: ARTICULO----- PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. OTROS SE APRUEBA REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS DEL---------- ADMINISTRADOR UNICO Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD. SE DESIGNA AL SEÑOR RALPH JAMES TOUSSIEH--- DE PICCIOTTO COMO GERENTE UNICO DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRA EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO--- TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS CONFIEREN E IMPONEN A LOS--- DE SU CLASE, PRINCIPALMENTE LAS QUE SE LE CONFIEREN EN EL ARTICULO VIGESIMO CUARTO DE LOS-- ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS- ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO,-- 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES--- MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE--- LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO,- 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO----- PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS $ 1,274.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS---- 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010585114PNRNYKX DE FECHA 10/AGO/2010 COMENTARIO PAGO--- EFECTUADO EN BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. MEXICO, D.F., A---------- 13/AGO/2010 INSCRIBIDOR: MARÍA DEL CARMEN TREJO ANGELES, REGISTRADOR: LIC. NORMA ARRIETA--- FLORES.----------	LIC. NORMA ARRIETA FLORES

1 / 1

FECHA DE IMPRESION 16 AGO 2010 08:20:01

Ciudad México
30-sep-10
R.P.P. y C.
PARTICULARES

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 255854

Ciudad México

[redacted]

SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
62667	13-08-2010	CI16 I1013	REVOCACION DE PODER A TRAVES DE REPRESENTANTE NO. ENTRADA 62667 DE FECHA 13/AGO/2010 FOLIO MERCANTIL 255854 * POR INSTRUMENTO NO.-------- 36,428 DE FECHA 10/JUN/2010 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 201 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO---- FEDERAL NOMBRE LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL CONSTA QUE EXCELENCIA EN---------- PUBLICACIONES DE MERCADOTECNIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR RALPH- JAMES TOUSSIEH DE PICCIOTTO REVOCO EL PODER CONFERIDO A : REVOCACION DE APODERADO--------- RODRIGUEZ CUENCA FEDERICO, A QUIEN SE LE REVOCA Y DEJA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO, LOS-------- PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COMBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION Y ESPECIAL,---------- OTORGADOS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y CINCO, DE FECHA SIETE DE---- DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE- REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2551 FRACCION I Y 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL---- D.F., 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULOS 31 FRACCION III, 41 Y 220 FRACCION II DEL-- CODIGO FINANCIERO DEL D.F. TRATANDOSE DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS--- 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. Y ARTICULOS 6°, 53° FRACC. V Y 54°--- DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. DERECHOS $ 586.00 (QUINIENTOS------ OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010524166NEQX1AR DE FECHA---------- 12/AGO/2010 COMENTARIO BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. MEXICO, D.F., A--- 17/AGO/2010 REGISTRADOR: C. ELIZABETH MANCILLA RAMOS.----------	C. ELIZABETH MANCILLA RAMOS

1 / 1

FECHA DE IMPRESION 18 AGO 2010 09:45:47

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Ciudad México
R.P.P. y C.
30-sep-10
PARTICULARES